

PRECISION EN LA OCTAVA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 2518/2017-PE.

Señor presidente nosotros planteamos el tema de las subcontratas, en la Comisión de Presupuesto, cuando se discutió el proyecto de Ley, porque los trabajadores que realizan los trabajos en las subcontratas quedan muchas veces desamparados en la defensa de sus derechos, por eso queremos precisar en la Octava Disposición Complementaria Final del Dictamen el siguiente texto sustitutorio:

**OCTAVA. Supervisión de las subcontratas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo supervisa de manera prioritaria las condiciones laborales de las subcontratas establecidas en el **párrafo 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.**

*Supuesto*

*Marisol Espinoza Cruz*  
.....  
*Marisol Espinoza Cruz*  
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
19 ABR 2018  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: 5:34

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas  
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA  
26 JUN. 2018  
RECIBIDO  
Hora: *[Signature]* 19:03  
Firma: *[Signature]*